Buenos Aires, 14 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 168/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo que corresponda, en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos de recibida la presente, por escrito y en formato digital, sobre los siguientes puntos:

A. Relacionado a la LEY N° 3.678, respecto a las denuncias efectuadas por los consumidores sobre empresas proveedoras de bienes y/o prestadoras de servicios, ante la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor de la CABA (DGDYPC), durante el período 2019 - 2021:
 a) Indique la cantidad total de denuncias recibidas. Discrimine por año, comuna, rubro y motivo de denuncias.
 b) Indique de forma sistematizada los tipos de problemas denunciados. Discrimine por año, comuna, rubro y motivo de denuncias;
 c) Indique el tiempo en el cual esta respuesta fue efectuada. Discrimine por año, comuna, rubro y motivo de denuncias
 d) Indique la cantidad de denuncias resultas en instancia de conciliación. Discrimine por año, comuna, rubro y motivo de denuncias
 e) Indique la cantidad de incumplimiento de los acuerdos conciliatorios homologados. Discrimine por año, empresa, rubro y motivo de denuncia.
 f) Cantidad de inasistencias a las audiencias de conciliación. Discrimine por año, empresa, rubro y motivo de denuncia.
 g) Cantidad de sanciones dispuestas por la autoridad de aplicación. Discrimine por año, empresa, rubro y motivo de denuncia.
B. Indique las razones por las cuales los informes correspondientes no se encuentran disponibles a través de la página web, acorde a lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 3.678.
C. Indique, en caso que existiera, el plan de acción y/o planificación prevista para la publicación de los informes pertinentes, en los que conste la información sistematizada de las denuncias recibidas por los consumidores de bienes y servicios de la CABA, de acuerdo al artículo 2° de la Ley 3.678.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.21